

Lp-705/2024

Parral, 02 de abril de 2024.

Señor(a):

Carlos Ferrada Alvarez

Contacto: carlos.ferrada@parral.cl

Villa Reina

Parral

Estimado(a) Señor(a) Carlos Ferrada Alvarez:

Por medio de la presente, informamos a usted el resultado del análisis realizado a su reclamo Referente al caso SEC N° 2030739 el cual indica “no estar de acuerdo por cobro CNR” emitida al suministro identificado en nuestros registros como el Servicio Cliente N° 108363, ubicado en Villa Reina, en la comuna de Parral, a continuación, informamos a usted el resultado de nuestro análisis.

En inspección realizada a su empalme, correspondiente al número de cliente 108363-5, el día 29 de agosto de 2022, se constató una irregularidad eléctrica provocando un error en las mediciones de energía y/o potencia del equipo de medida conectado desde la red de Luzparral hacia el alumbrado público, Producto de **equipo de medida evidentemente manipulado por terceros, conexión fraudulenta, arranque directo desde entrada de línea del equipo de medida con alambre rojo** permitiendo el uso de energía sin que esta sea debidamente registrada por el medidor. Con fecha 29/08/2022 se dejó Notificación N°415 de Irregularidad detectada, dejando constancia de la irregularidad y tomando los siguientes registros. Anexo 1: Fotografías visita 29/08/2022, Fotografías de irregularidad 29/08/2022 y Notificación N° 415 de Irregularidad.

Adicionalmente se procedió con la normalización del servicio la cual se realizó el día 29 de 08 2022.

Se adjunta la siguiente documentación:

Fotografías de las irregularidades señaladas en el punto anterior.

Fotografías de la normalización señalada.

Notificaciones de irregularidad N° 415 del 29/08/2022.

Lo anterior constituye una conexión irregular en los términos previstos en los literales c) y f) del artículo 154 del D.S. N°327, del Ministerio de Minería, del año 1997, Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Con fecha 29 del 08 de 2022, el inspector contratista de LuzParral S.A. se encontraba realizando inspecciones (de empalmes) de las conexiones eléctricas de los domicilios de la comuna de Parral, oportunidad en la cual concurrió a inspeccionar la propiedad ubicada en Villa Reina de esa comuna. Este inmueble tiene asignado el número identificador de suministro 108363 en el sistema informático comercial de la empresa, correspondiente al cliente ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, identificación cliente 69130700-K

En el lugar, el inspector verificó la existencia de una Irregularidad eléctrica, la cual consiste, “equipo de medida manipulado por terceros, conexión fraudulenta, arranque directo desde entrada de línea del equipo de medida con alambre rojo”, ante esta situación, la energía eléctrica consumida no fue registrada por el medidor para su facturación por la empresa. En la misma instancia, el servicio fue normalizado. Antes de retirarse, el inspector tomó fotografías de la irregularidad eléctrica.

Fotografía Servicio: 108363

Fecha: 29-08-2022



Datos del cliente		Cliente 108363	
	LuzParral Semblando energía...	R.U.T.: 96.866.680-0	FACTURA ELECTRONICA
SEÑOR(A) Ilustre Municipalidad De Parral	Villa Reina Poste.30991 Med.93123063	Nº CLIENTE: 108363 - 8	Nº 416.083
Parral	Parral	FECHA EMISIÓN: 13 mar 2024	S.I.I. - PARRAL
SRES: Ilustre Municipalidad De Parral		FECHA VENCIMIENTO: 12 abr 2024	
GIRO: SERVICIOS			R.U.T.: 69.130.700-K
DIRECCION: Villa Reina Poste.30991 Med.93123063, Parral			FECHA DE EMISIÓN: 13 mar 2024
INFORMACION DE SUMINISTRO			
Tarifa	BT-2 PP	LECTURAS	Desde 25 ene 2024 al 22 feb 2024
Zona Tarifaria	Aéreo	Nr. Medidor	Cte
Subestación	SSEE_PARRAL	93123063	1
Potencia Conectada	10 KVA	Tipo	Activo
Límite de Invierno		Prop.	Cliente
Dirección	Villa Reina Poste.30991 Med.93123063 Parral	Actual	55049
Bloque de Corte	1	Anterior	54944
Cons. Referencia Prx. Per	159 kWh	Consumo	105
Grupo Consumo	LUZPARRAL		
Fecha Límite para cambio tarifa	29-NOV-2024		
Fecha Término de tarifa	29-DIC-2024		
DETALLE DE SU CUENTA			
LECTURAS Desde 25 ene 2024 al 22 feb 2024			
Nr. Medidor Cte			
93123063 1			
Fecha estimada próx. lectura: 15-MAR-2024			
COBROS			
Administración del servicio			
Electricidad consumida			
Uso del Sistema de Transmisión			
Potencia Contratada			
CNR Cuota 18/48			
Crédito Factura - 18/48			

**Nº medidor
93123063**

IMÁGENES DE INTERVENCIÓN, “EQUIPO DE MEDIDA MANIPULADO POR TERCEROS, MEDIDOR CON ARRANQUE DIRECTO DESDE LA ENTRADA DE LINEA DEL MEDIDOR CON ALAMBRE ROJO”.

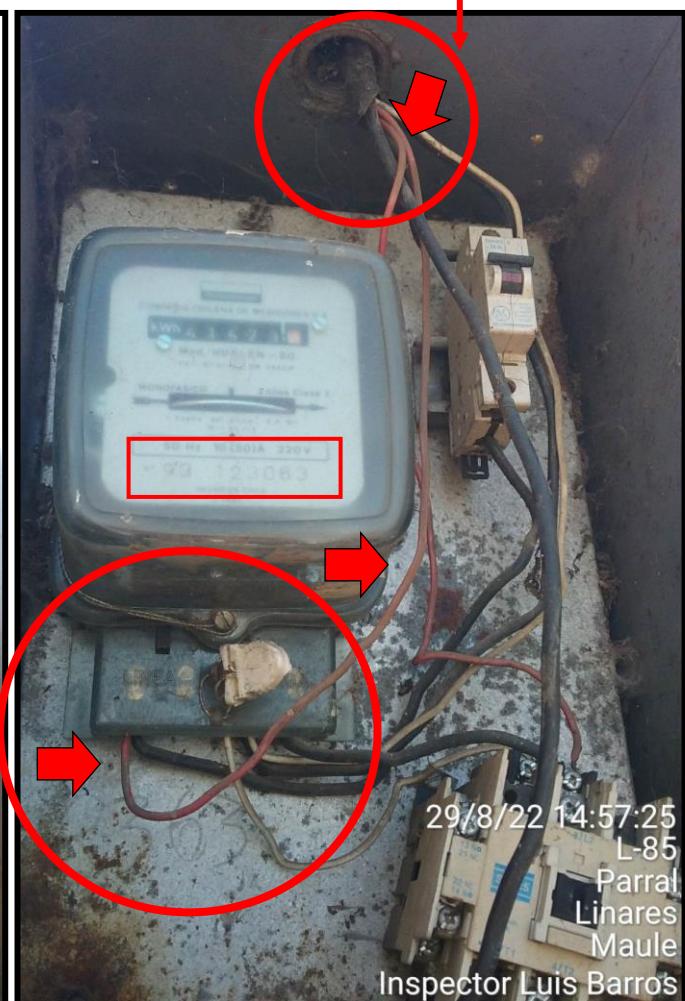
Irregularidad:

ARRANQUE DIRECTO CON ALAMBRE ROJO CONECTADO DE FORMA FRAUDULENTA EN ENTRADA DE LINEA DEL MEDIDOR.

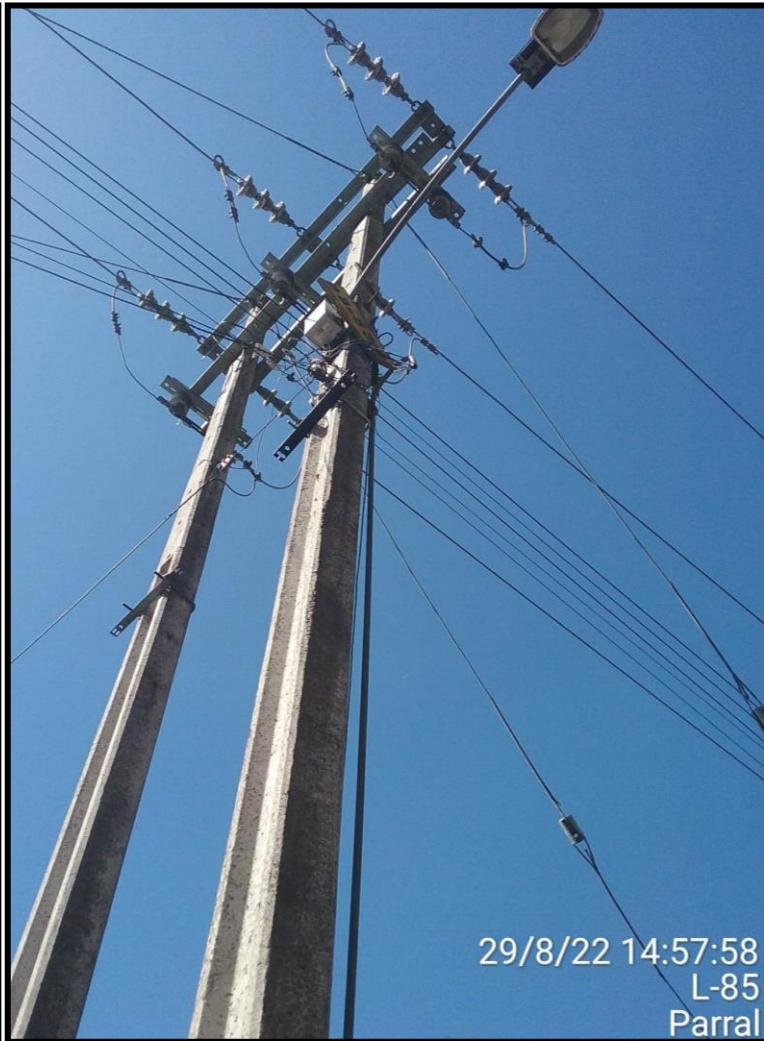
Nº medidor 93123063

Irregularidad:

ALAMBRE ROJO CONECTADO DE FORMA IRREGULAR.



**IDENTIFICACIÓN DEL LUGAR: CORRESPONDIENTE AL CLIENTE N° 108363, SECTOR
VILLA REINA, COMUNA DE PARRAL.**



NORMALIZACIÓN:

Imágenes de normalización, se desconecta alambre rojo irregular, se instala de forma normal en conexión de salida del medidor.

Normalización:

Se retira arranque directo con alambre rojo.
N° medidor: 93123063

Se instala sello nuevo azul N° 57275, se deja notificación de irregularidad en el lugar.



Arranque directo con alambre rojo conectado de forma normal a salida del medidor. "NORMALIZADO"
N° medidor: 93123063

Evaluación:

Para el cálculo del monto de kWh. Sustraídos, respecto del cliente NIS 108363 se consideró un consumo índice promedio mensual (CIM) de 451 kWh, **de esto resulta un total de 4539 Kwh por concepto de electricidad no registrada.** CNR (consumo no registrado de energía eléctrica), correspondiente a un valor de \$512.206- (IVA incluido). Además, costos de normalización por un valor de \$ 45.000 en un total \$557.206, esto repartido en 48 cuotas sin interés de \$ 11.608

Periodo de Consumo	Consumo
15031 (18/06/2022 / 15/07/2022)	112
15030 (18/05/2022 / 17/06/2022)	0
15029 (19/04/2022 / 17/05/2022)	209
15028 (18/03/2022 / 18/04/2022)	298
15027 (16/02/2022 / 17/03/2022)	185
15026 (15/01/2022 / 15/02/2022)	213
15025 (18/12/2021 / 14/01/2022)	156
15024 (18/11/2021 / 17/12/2021)	208
15023 (16/10/2021 / 17/11/2021)	193
15022 (17/09/2021 / 15/10/2021)	220
15021 (17/08/2021 / 16/09/2021)	239
15020 (16/07/2021 / 16/08/2021)	317
15019 (17/06/2021 / 15/07/2021)	276
15018 (15/05/2021 / 16/06/2021)	391
15017 (17/04/2021 / 14/05/2021)	312
15016 (16/03/2021 / 16/04/2021)	406
15015 (13/02/2021 / 15/03/2021)	262
15014 (16/01/2021 / 12/02/2021)	253
15013 (18/12/2020 / 15/01/2021)	234
15012 (17/11/2020 / 17/12/2020)	308
15011 (17/10/2020 / 16/11/2020)	253
15010 (17/09/2020 / 16/10/2020)	338
15009 (15/08/2020 / 16/09/2020)	424
15008 (16/07/2020 / 14/08/2020)	429
15007 (16/06/2020 / 15/07/2020)	353
15006 (16/05/2020 / 15/06/2020)	596
15005 (17/04/2020 / 15/05/2020)	411
15004 (17/03/2020 / 16/04/2020)	456
15003 (15/02/2020 / 16/03/2020)	259
458 (17/10/2019 / 15/11/2019)	122
456 (14/09/2019 / 16/10/2019)	25
454 (15/08/2019 / 13/09/2019)	615
452 (13/07/2019 / 14/08/2019)	396
450 (15/06/2019 / 12/07/2019)	380
448 (16/05/2019 / 14/06/2019)	685
446 (16/04/2019 / 15/05/2019)	609
444 (19/03/2019 / 15/04/2019)	400
442 (16/02/2019 / 18/03/2019)	412
440 (18/01/2019 / 15/02/2019)	276
438 (15/12/2018 / 17/01/2019)	330
436 (15/11/2018 / 14/12/2018)	347
434 (17/10/2018 / 14/11/2018)	356

Periodo irregular

CIM: 451 KWh

Gráfico de consumo

CIM: 451

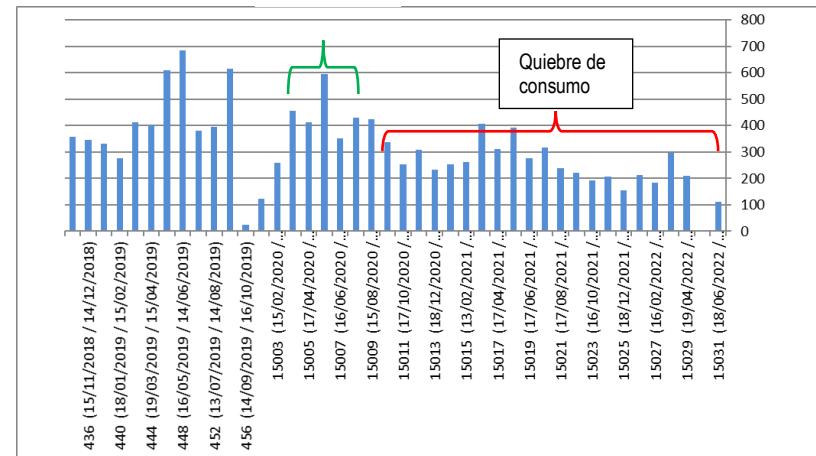


Tabla de Calculo

Año	Periodo	Consumo	CIM	KWh liquidados	Valor
2021	15031 (18/06/2022 / 15/07/2022)	112	451	339	\$38.692
2021	15030 (18/05/2022 / 17/06/2022)	0	451	451	\$51.182
2021	15029 (19/04/2022 / 17/05/2022)	209	451	242	\$28.364
2021	15028 (18/03/2022 / 18/04/2022)	298	451	153	\$18.530
2021	15027 (16/02/2022 / 17/03/2022)	185	451	266	\$31.018
2021	15026 (15/01/2022 / 15/02/2022)	213	451	238	\$27.925
2021	15025 (18/12/2021 / 14/01/2022)	156	451	295	\$33.868
2021	15024 (18/11/2021 / 17/12/2021)	208	451	243	\$27.006
2021	15023 (16/10/2021 / 17/11/2021)	193	451	258	\$28.653
2021	15022 (17/09/2021 / 15/10/2021)	220	451	231	\$25.683
2021	15021 (17/08/2021 / 16/09/2021)	239	451	212	\$23.595
2021	15020 (16/07/2021 / 16/08/2021)	317	451	134	\$15.015
2021	15019 (17/06/2021 / 15/07/2021)	276	451	175	\$19.462
2021	15018 (15/05/2021 / 16/06/2021)	391	451	60	\$6.602
2021	15017 (17/04/2021 / 14/05/2021)	312	451	139	\$15.288
2021	15016 (16/03/2021 / 16/04/2021)	406	451	45	\$4.949
2021	15015 (13/02/2021 / 15/03/2021)	262	451	189	\$20.787
2021	15014 (16/01/2021 / 12/02/2021)	253	451	198	\$21.779
2021	15013 (18/12/2020 / 15/01/2021)	234	451	217	\$23.869
2020	15012 (17/11/2020 / 17/12/2020)	308	451	143	\$15.729
2020	15011 (17/10/2020 / 16/11/2020)	253	451	198	\$21.780
2020	15010 (17/09/2020 / 16/10/2020)	338	451	113	\$12.430

KWh liquidados	4528	\$512.206
Normalizacion		\$45.000
Total		\$557.206
Cuota	48	\$11.608

De acuerdo a; Resolución Exenta N°1952, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, de fecha 23 de octubre de 2009, modificada por Resoluciones Exentas N°2520 y N°771 de fecha 28 de diciembre de 2009 y 13 de abril de 2010, respectivamente, y a Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos (Decreto Supremo 327 de 1997 del Ministerio de Minería), Título III, Capítulo 4, Artículo 131 y Capítulo 7 “Conexiones Irregulares”. consumos no registrados los que deben ser cobrados según lo establece la normativa vigente.

En consecuencia, a lo señalado en los puntos anteriores y a lo indicado en las Resoluciones Exentas N° 1952 del 23/10/2009 y RE 2520 del 28/12/2009 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), y lo que indican los artículos 157 y 158 del DS-327, Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos nuestra Compañía determinó facturar consumos no registrados.

El cobro por consumos no registrados se fundamenta en el Capítulo 7 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos¹, denominado Conexiones Irregulares, artículos 157 y siguientes, normas que señalan que de existir un subregistro en la energía eléctrica, ésta debe ser cobrada: “El concesionario podrá facturar los consumos no registrados al usuario (...)" ²

¹ D. S. N° 327 del 10/09/1998 del Ministerio de Minería.

² Artículo 157 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos.

ANEXO

Notificación:

**Área de Control de Perdidas
Luzparral S.A.**

Nº 000415

Luzparral

NOMBRE CLIENTE: Municipalidad de Parral
Nº DE MEDIDOR: 93123063
DIRECCION: Villa Reina
COMUNA: Parral

FECHA: 29-08-2022
Nº NIS: 108363

NOTIFICACIONES POR CONEXIÓN IRREGULAR

En inspección efectuada el día de hoy al servicio antes señalado, se ha constatado la existencia de una conexión irregular, circunstancia que se encuentra sancionada según lo dispuesto en el Título III del DS N° 327/98 (Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos) del Ministerio de Minería, en los Artículos 154 a 160, capítulo 7 de las "Conexiones Irregulares".

Servicio necesita normalización posterior SI NO

Descripción de irregularidad detectada: *Medidor Intermedio, Monitro no Consecutivo, que Abreto la foto Celta, esto de porro directo.*

Esta irregularidad es reconocida por el usuario o cliente, quien firma esta notificación y se obliga además, a regularizar su situación de inmediato. El servicio será normalizado, a través del cambio de alguno o varios componentes del empalme, según corresponda.

En conformidad a las disposiciones legales vigentes, esta empresa está facultada para emprender las acciones legales correspondientes, así como solicitar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), la suspensión del Suministro de la Instalación.

NOTIFICACIONES POR REFATURACION

En inspección efectuada el día de hoy al servicio antes señalado, hemos verificado una irregularidad, que implica un consumo No facturado de energía y/o potencia eléctrica. Esta Energía y/o potencia consumida no ha sido medida, la cual conforme al DS N° 327/98, (Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos) del Ministerio de Minería, debe ser facturada.

Servicio necesita normalización posterior SI NO

Descripción de irregularidad detectada:

La existencia de esta irregularidad es informada al cliente o usuario, quien firma esta notificación y se obliga además, a permitir que se normalize el servicio a la brevedad posible. El servicio será normalizado (cambio de alguno o varios componentes del empalme) en los casos que corresponda.

NOTIFICACION POR CERTIFICACION Y CAMBIO DE EQUIPO DE MEDIDA

En inspección efectuada el día de hoy al servicio antes señalado, se han detectado anomalías en el medidor, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el DS N° 327/98 (Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos) del Ministerio de Minería, se procederá a certificar el adecuado funcionamiento de este equipo de medida y el cambio del mismo.

La existencia de esta irregularidad es informada al cliente o usuario quien firma la presente notificación y autoriza a Luzparral S.A. para llevar a cabo dichos trabajos con el objeto de que se normalize el servicio. Finalmente, si el resultado del Informe Técnico realizado por la Empresa certificadora comprueba algún problema en el registro normal del medidor, posteriormente se pondrá en su conocimiento dicho informe y las medidas necesarias para resolver dicha situación.

NOTIFICACION POR NORMALIZACION DEL EMPALME

En inspección efectuada el día de hoy al servicio antes señalado, se han detectado anomalías referentes al normal funcionamiento del empalme, por lo que de acuerdo a lo dispuesto en el DS N° 327/98 (Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos) del Ministerio de Minería, se procederá a normalizar el empalme para su adecuado funcionamiento.

El cliente o usuario que suscribe, en pleno conocimiento de la situación descrita, se obliga a dar las facilidades correspondientes para regularizar este servicio. La existencia de esta anomalía es informada al usuario quien firma la presente notificación y encarga a Luzparral S.A., los trabajos necesarios para dicha regularización.

El costo de la normalización es de \$ _____, mas IVA

Tipo de trabajo a Ejecutar: _____ Procede cobro: SI NO

NOTIFICACION **ACEPTADA** **RECIBIDA SIN FIRMA** **DEJADA EN LA PROPIEDAD**

1.- **CONEXIÓN IRREGULAR** 2.- **REFATURACION** 3.- **CERTIFICACION** 4.- **NORMALIZACION**

NOTA: Lo marcado con una "X" en los cuadros señalados, corresponde a la entrega y tipo de Notificación. Lo tachado indica que no se da la notificación.

Quien suscribe el presente documento, declara haber leído previamente sus contenidos, y haber recibido una explicación detallada por parte del inspector en representación de Luzparral S.A., no asistiendo a duda alguna que formular.

Firma Usuario o persona Responsable: *Municipalidad de Parral*
Nombre: _____
RUT: _____
Relación o Parentesco: *Alumbrado Público*

Firma Inspector: *Cut Parral*
Nombre: _____
RUT: _____

29/8/22 15:10:17
L-85
Parral

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



ÁLVARO JIMÉNEZ LOYOLA
SUBGERENTE DE PERDIDAS.
LUZPARRAL S.A.



www.luzparral.cl



600 600 2200
(32) 2265380



@luzparral600

Luzparral App: disponible en Google Play – App Store. Para descargar esta aplicación, le sugerimos escanear con la cámara de su teléfono móvil uno de estos códigos, según corresponda:



Available on the
App Store



GET IT ON
Google Play